



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinuno de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Raúl Alexander Moreno Franco
Demandada	Mary Geniz Rodríguez Gutiérrez
Radicado	05001 31 10 014 2022 00493 00
Decisión	Hace exigencia

A fin de dar trámite a la solicitud contenida en el correo remitido por la apoderada judicial de la parte demandante, el veinte de los corrientes; se solicita una nueva remisión del mismo, toda vez que el mensaje figura como bloqueado

SD Sandra Muñoz David <abogadosmunozdavid@gmail.com>

Para: Juzgado 14 Familia - Antioquia - Medellín

Buenos días,

Se remite Notificación personal a la demandada,

Mil gracias por la atención prestada,

----- Forwarded message -----

De: **Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>

Date: mar, 20 sept 2022 a la(s) 10:50

Subject: Delivery Status Notification (Failure)

To: <abogadosmunozdavid@gmail.com>



El mensaje se bloqueó

Se bloqueó tu mensaje para **j14famed@cendoj.ramajudicial.gov.co**. Consulta los detalles técnicos que aparecen a continuación para obtener más datos.

Respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [SN1NAW02FT0052.eop-nam02.prod.protection.outlook.com]

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f1d87fcc4419590c70145d0367c957b69c74b51010ceda17b5e8fccafc767f**

Documento generado en 21/09/2022 01:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>